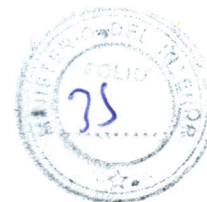




*Ministerio del Interior*

0174



BUENOS AIRES, 09 MAR 2010

VISTO el Expediente N° S02:0000999/2009 del registro de este Ministerio, las Leyes Nros. 26.338 y 22.352, la Resolución N° 498 del 11 de mayo de 2009 de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la NOTA AB 9-4016/103 del 4 de mayo de 2009, el Subdirector de Gendarmería Nacional, Comandante General, Juan Obdulio SAINZ, remite a la Dirección de Asuntos Técnicos de Fronteras, documentación correspondiente a la construcción de un local para atención y control de usuarios y sus equipajes, a la realización de tareas de mantenimiento en la cubierta del tinglado existente y a la optimización de los desagües pluviales en el Complejo Fronterizo "La Quiaca - Villazón", sito en sito 22° 10' 03" Latitud Sur, 65° 37' 25" Longitud Oeste, Provincia de JUJUY, la cual comprende copia certificada de la memoria descriptiva, copia certificada de las especificaciones técnicas particulares, copia certificada del presupuesto oficial, copia de los planos de relevamiento, planta, frente, corte, cubierta, piso (platea), instalación sanitaria, corte 1-1 y proyecto de instalación eléctrica.

Que del Acta elaborada por el Coordinador Zonal Intersectorial emana la conformidad de los representantes de los Organismos de Control, que llevan a cabo sus funciones en el Paso Fronterizo arriba individualizado, respecto al proyecto descripto.

Que se ha realizado informe técnico referido al mejoramiento de los desagües pluviales, a las tareas de mantenimiento sobre la actual estructura semicubierta del Complejo y a la instalación del nuevo local en el Complejo Fronterizo antes mencionado, en el cual consta, que el hall abarcaría desde una



Ministerio del Interior

0174



de las platabandas que ordenan el tránsito hasta llegar a la galería del edificio, ocupando CINCO (5) metros, lo cual no afectaría al tránsito vehicular, en razón de que actualmente parte de los controles se realizan sobre el sector a cerrar, a la intemperie por ello, la ejecución del proyecto aparejaría beneficios tanto para los representantes de los Organismos de Control como para los usuarios del Complejo.

Que por Resolución Ministerial N° 498/09, el Señor MINISTRO DEL INTERIOR delegó en el titular de la SECRETARÍA DE INTERIOR las facultades para resolver y regular el plan de construcciones y/o modificaciones de infraestructura en los Pasos Internacionales.

Que se ha expedido en forma favorable la DIRECCIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS DE FRONTERAS.

Que ha tomado intervención la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio.

Que la presente medida se dicta conforme lo preceptuado por las Leyes Nros. 26.338 y 22.352 y la Resolución N° 498 del 11 de mayo de 2009 de este Ministerio.

Por ello,

EL SECRETARIO DE INTERIOR

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorízase en el ámbito de su competencia, a GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA a efectuar la construcción de un local para atención y control de usuarios y sus equipajes, a realizar las tareas de mantenimiento en la cubierta del tinglado existente y a ejecutar la optimización de los desagües pluviales en el Complejo Fronterizo "La Quiaca - Villazón" sito en 22° 10' 03" Latitud Sur, 65° 37' 25" Longitud Oeste, Provincia de JUJUY.

0089



Ministerio del Interior



ARTICULO 2°.- Dese intervención a GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA,  
a los fines de su competencia.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 0174

Dr. Mancio Barbosa Moreira  
SECRETARIO DE INTERIOR

0089